

jpgj/sic S.49°/370 OFICIO N° 9622 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 19 de julio de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores JORGE ALESSANDRI VERGARA, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS, FELIPE DONOSO CASTRO, JUAN FUENZALIDA COBO, CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, HENRY LEAL BIZAMA, DANIEL LILAYU VIVANCO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, CRISTHIAN MOREIRA BARROS, GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ y GASTÓN VON MÜHLENBROCK ZAMORA y las Diputadas señoras MARTA BRAVO SALINAS, MARLENE PÉREZ CARTES, NATALIA ROMERO TALGUIA y FLOR WEISSE NOVOA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de personas privadas de libertad en cárceles chilenas, desagregando los datos por nacionalidad e indicando el valor de mantención individual de cada reclusos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados



A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



OFICINA



DE: JORGE ALESSANDRI VERGARA, **GUSTAVO BENAVENTE BÓRQUEZ** MONTECINOS, VERGARA. **FERNANDO SERGIO** BOBADILLA MUÑOZ, MARTA BRAVO SALINAS, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS, FELIPE DONOSO CASTRO, JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, HENRY LEAL BIZAMA, DANIEL LILAYU VIVANCO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, CRISTHIAN MOREIRA BARROS, MARLENE PÉREZ CARTES, GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, GASTÓN VON MÜHLENBROCK ZAMORA, FLOR WEISSE NOVOA; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado de la República, solicito se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública con el fin de que informe respecto a las cifras actuales de reclusos en nuestro país, en virtud de los siguientes antecedentes:

Durante los últimos años hemos sido espectadores de cómo miles de extranjeros han ingresado a Chile con la única finalidad de cometer distintos tipos de delitos, muchos de ellos violentos, lo cual pone en grave riesgo el orden público y la seguridad ciudadana.

Muchos de esos inmigrantes han sido condenados en nuestro país y se encuentran privados de libertad en recintos penitenciarios chilenos, lo cual ha empeorado aún más el problema de saturación poblacional de las cárceles. Con fecha 21 de junio del año en curso, el juez del Primer Juzgado de Garantía de Santiago, Fernando Guzmán Fuenzalida, realizó una visita al Complejo Penitenciario Santiago 1, donde detectó condiciones sanitarias precarias, hacinamiento y con graves carencias de infraestructura. Además, se reportó que existe un módulo diseñado para albergar a 84 imputados, pero actualmente es habitado por 226 prisioneros, de los cuales un 60% corresponden a extranjeros.¹

En la misma visita mencionada anteriormente, se detectó que existen casos de extorsión al interior del recinto penitenciario. Hay reconocimiento que la extorsión de extranjeros organizados hacia imputados primerizos chilenos es una realidad que se ha extendido durante este año, existiendo denuncias concretas con antecedentes que así lo verifican. ²

Es imperativo reducir el alto nivel de hacinamiento que se vive actualmente en las cárceles de nuestro país, y al mismo enfrentar el aumento del gasto de mantención que se produce por la encarcelación de presos extranjeros. Pues ya en 2017 este valor consistía en \$724.152 pesos mensuales por cada interno. ³ En el mismo año ya existía una totalidad de 1.113 condenados de nacionalidad extranjera en nuestro país. ⁴ Todo

OFICINA

³ "Gastos carcelarios: una necesidad humanitaria". El Mostrador. Disponible en: https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2021/07/07/gastos-carcelarios-una-necesidad-humanitaria/

⁴ "Número de extranjeros presos en Chile sube 12% durante este año". La Tercera. Disponible en:

¹ "Camas compartidas por 4 reos y extorsiones a "primerizos": juez relata estado indigno de Santiago 1". Biobío Chile. Disponible en: https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2022/06/24/camas-compartidas-por-4-reos-y-extorsiones-a-primerizos-juez-relata-estado-indigno-de-santiago-1.shtml

² Ídem.

lo anterior indica que ya en 2017 se estaban desembolsando \$805.981.176 pesos mensualmente para mantener a estos reclusos, lo cual sin duda alguna debe haber aumentado en la actualidad, pues de acuerdo a cifras indicadas en el 5° Boletín de la "Mesa de Acceso a la Justicia de Migraciones y Extranjeros", ya en el año 2020 fueron 66.293 las personas extranjeras detenidos en nuestro país por delitos de diversa índole.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que los últimos datos oficiales referentes a la cantidad de presos extranjeros en nuestro país corresponden al año 2017, solicito tenga a bien remitir a esta Cámara información actualizada respecto al número de personas privadas de libertad en cárceles chilenas, disgregados por nacionalidad y cual es el valor de mantención por cada uno de los reclusos.





FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FROM AD ORIGINAL WASTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.



